

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

1299.- El Excmo Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por ORDEN de fecha 17 de Mayo de 2013, inscrita en el registro al número 1.584 ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 14 de Febrero de 2012, se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones institucionales por procedimiento de concurrencia competitiva para entidades deportivas implantadas en melilla para el desarrollo de programas deportivos en la ciudad de melilla para el ejercicio 2012, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) EXTRAORDINARIO número 4 de 17 de febrero de 2012.

II.- Que con fecha 15 de Noviembre de 2012 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 3717, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 4.975 de 20 de Noviembre de 2012).

III.- Que, por parte del instructor, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 25 de Febrero de 2013, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 8 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 25 de Marzo de 2013, y al amparo del artículo 10.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2012), entre el día 26 de Marzo de 2013 al 9 de Abril de 2013, ambos inclusivos.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 10.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, VENGO EN ORDENAR:

1º) La concesión de la siguiente convocatoria de SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS EN LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2013:

FEDERACIÓN	TECNIFICACIÓN	FORMACIÓN	PROMOCIÓN	TOTAL
Actividades subacuáticas		2.000 €		2.000 €
Ajedrez	3.000 €		4.000 €	7.000 €
Atletismo	2.000 €	1.500 €	1.500 €	5.000 €
Baloncesto	35.000 €	4.000 €	8.000 €	47.000 €
Balonmano	11.000 €	3.000 €	8.000 €	22.000 €
Ciclismo	5.000 €	4.000 €	5.000 €	14.000 €
Colombicultura			1.000 €	1.000 €
Fútbol	14.000 €	4.000 €		18.000 €
Gimnasia	12.000 €	2.000 €	6.000 €	20.000 €
Halterofilia	8.000 €	2.000 €	2.000 €	12.000 €
Judo	2.000 €	1.500 €	1.500 €	5.000 €
Karate	1.500 €	2.000 €		3.500 €
Natación	10.000 €	2.500 €	6.000 €	18.500 €
Pádel	18.000 €	2.000 €	8.000 €	28.000 €
Tenis	10.000 €	3.000 €	5.000 €	18.000 €
Tiro	13.000 €	3.000 €	3.000 €	19.000 €
Triatlón	6.000 €	2.000 €	2.000 €	10.000 €
Vela		4.000 €	11.000 €	15.000 €
Voleibol	9.000 €	2.000 €	4.000 €	15.000 €